Sal. Millan Arias Reg.dor da de los sus Conzejo
Rl.c de mad. Zierta la Villa y demas de su Partido q. su Mag.d Dn. Juan Manuel Perez Pineda Re xi mad. Dn. Lorenzo Martin Vazquez de la Villa Rej.r mad. Dn. Jerónimo de Busto
y Reg.r Dn. Juan Garzia Ruiz Melgarejo
Joseph Martin Carraño y Dn. Pedro Martin
Procurador Sindico General Reunidos
Conzejo Justicia y Reg.to dicha Villa
Estando juntos como lo han de uso y costumbre para tratar q. Conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Ambas Mag.des bien y utilidad de la Republica acordaron lo siguiente
El Señor Rl. de mad. dixo que respecto de que asta oi no se ha dictado resolucion en el negocio q.e se debe a Su Mag.d en la providencia que ha mandado formar (? de q. acotado) ... Soldados ... que el ... dicha Razon de Contar a los dichos Soldados de los que contar esta Villa q. se ha echo de Casados y Solteros q. los Señores Comisarios conforme a la Rl. Instruccion tiene preme ramente la providencia que tenga q. combeniente sobre dho Requerimiento y visto q. la dicha con dha Rl. Instruccion de una Confor